



CIRCULAR No 0116

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 8 DE JUNIO

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 23.001.03.002.2020.00366.00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería - Córdoba, informa mediante auto adiado del 11 de diciembre de 2020, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor JULIO ALFREDO SIERRA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No 72.154.376, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j02cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta